



RESOLUCIÓN Nº 561/2023

APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A CONTRIBUYENTE POR COBRO EN PATENTE COMERCIAL, SEGÚN INDICA.

CONCHALÍ, 31 DE JULIO de 2023

1.- VISTOS: Solicitud presencial de exención de derechos de aseo domiciliario del usuario. Decreto Exento Nº502, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para dictar resoluciones mensuales que aprueben exenciones o rebajas de derechos de aseo domiciliario. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

EXÍMASE del pago por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondiente al **Mes de Julio 2023** a usuario por cobro de del derecho de aseo domiciliario en patente comercial, que a continuación se indican:

Nº	ROL	DIRECCION	% DE EXENCION
1	022300007	LA PALMA 1.699	100
2	022630010	MONTERREY 2.555	100
3	037460013	LOS MAITENES 4.681	100
4	025900150	PJE. LAS FLORES 1.526	100
5	026530003	LOS ZAPADORES 1.873	100
6	027220005	CAM EL GUANACO 4.382	100
7	067030010	LOS JAZMINES 5.357	100
8	027660001	LA PALMILLA 4.801	100
9	062040016	BIO BIO 5.390	100
10	062260034	6 NORTE 2.802	100
11	029540006	J M CARO 1.846	100

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/mum

ID: 754061